

22 de febrero de 2023

Señores:

SAMATUR S.A.S

Doctor: CLAUDIA MAYELI RICAURTE MONTOYA

Gerente General

Medellín

Asunto: CALIFICACION EXAMEN CONDUCCION

Respetados Señores: A continuacion se da a conocer el resultado de la evaluacion practicada al señor:



NOMBRES Y APELLIDOS: DIEGO FERNANDO ARCILA MURILLO		CEDULA No: 1112764848	
TIPO DE VEHICULO A CONDUCIR: Bus	CAT. LICENCIA: C2	REALIZO CURSO: NO	
EVALUACION TEORICA		VALOR: 40%	
NUMERO DE PUNTOS:		100	
RESPUESTAS CORRECTAS:		81	
RESPUESTAS INCORRECTAS:		19	
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:		26%	
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:		32.4%	
NIVEL DE CONOCIMIENTOS TEORICOS:		APROBADO	
EVALUACION PRACTICA		VALOR: 60% Distribuido asi:	
NUMERO DE PUNTOS:		80	
Alistamiento del vehículo	Puntos 20	Buenos 18	8.1%
Adaptacion al vehículo	Puntos 10	Buenos 7	4.2%
Dominio del vehículo	Puntos 15	Buenos 12	18%
Al conducir el vehículo	Puntos 25	Buenos 21	16.38%
Conocimiento del vehículo	Puntos 10	Buenos 9	2.7%
PORCENTAJE MINIMO QUE SE DEBE OBTENER:	44.2%		
PORCENTAJE PARA EL PUNTAJE FINAL:	49.38%		
NIVEL DE CONOCIMIENTOS PRACTICOS:	APROBADO		
PUNTAJE MINIMO RECOMENDADO	70%		
PUNTAJE FINAL OBTENIDO	81.78%		

COMENTARIOS: El nivel general de conocimientos está por encima del límite recomendado.

Esperamos seguir contando con ustedes.

Director Centro de Enseñanza Automovilística



Medellín, 29 de mayo de 2025.

Señores,
LAS BUSETICAS S. A. S.

ASUNTO: Política sobre la realización del examen teórico-práctico para conductores

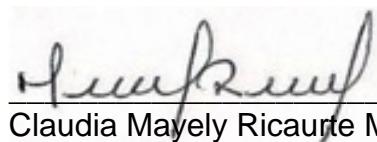
Por medio de la presente, se informa que **como política interna de SAMATUR SAS**, no es obligatorio que los conductores realicen el examen teórico-práctico de conducción de manera anual.

Este examen únicamente es exigido en el proceso de **ingreso inicial** del conductor a la empresa, con el fin de verificar sus habilidades y conocimientos básicos para la correcta operación del vehículo asignado.

Posteriormente, y conforme a la normativa vigente, se considera **válida y suficiente la licencia de conducción** como respaldo de la idoneidad del conductor, siempre y cuando esta se encuentre **vigente y en estado activo**. Esto significa que el conductor está legalmente habilitado para maniobrar vehículos de acuerdo con la categoría correspondiente.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



Claudia Mayely Ricaurte Montoya

Representante Legal
SAMATUR SAS